

Consejo de Gobierno

Referencia:	16335/2022	
Procedimiento:	Sesiones del Consejo de Gobierno PTS	
Secretaría del Consejo de Gobierno (SORTA01)		

ACTA DEL CONSEJO DE GOBIERNO EN SESIÓN RESOLUTIVA EXTRAORDINARIA DE CARACTER URGENTE CELEBRADA EL DÍA 30 DE MAYO DE 2022

PRESIDE: la Vicepresidenta 1ª del Gobierno y Consejera de Presidencia y Administración Pública:

Excma. Sra.: Dª. Gloria Rojas Ruiz

ASISTEN:

Consejera Educación Elena Fernández Treviño Consejera

Consejero Medio Ambiente Hassan Mohatar Maanan Consejera

Consejera Hacienda Dunia Al Mansouri Consejera
Umpierrez

Consejero Infraestructuras Rachid Bussian Mohamed Consejero

Secretario acctal. del Consejo de Juan Luis Villaseca Villanueva
Gobierno,

En la Ciudad de Melilla, siendo las doce horas y treinta minutos del día 30 de mayo de 2022, previa convocatoria reglamentaria, se reúnen, en Salón de Pleno del Palacio de la Asamblea, los señores anteriormente reseñados, al objeto de celebrar sesión resolutive Extraordinaria de carácter urgente, del Consejo de Gobierno.

Abierta la sesión por la Presidencia, se adoptaron los siguientes acuerdos:

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN CARACTER URGENTE DE LA SESIÓN

ACG2022000309.30/05/2022

El Consejo de Gobierno acuerda aprobar el carácter urgente de la sesión.

ASUNTOS PRESENTADOS POR LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Consejo de Gobierno

PUNTO SEGUNDO.- OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2022 (PROCESO REDUCCIÓN DE LA TEMPORALIDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO DERIVADO DE LA LEY 20/21, DE 28 DE DICIEMBRE).- El Consejo de Gobierno acuerda aprobar la propuesta presentada por la Consejería de Presidencia y Administración Pública, que literalmente dice:

ACG2022000310.30/05/2022

“El artículo 70 apdo. 1 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (BOE de 31 de octubre) preceptúa:

“Las necesidades de recursos humanos, con asignación presupuestaria, que deban proveerse mediante la incorporación de personal de nuevo ingreso serán objeto de la Oferta de empleo público, o a través de otro instrumento similar de gestión de la provisión de las necesidades de personal, lo que comportará la obligación de convocar los correspondientes procesos selectivos para las plazas comprometidas y hasta un diez por cien adicional, fijando el plazo máximo para la convocatoria de los mismos. En todo caso, la ejecución de la oferta de empleo público o instrumento similar deberá desarrollarse dentro del plazo improrrogable de tres años.”

Por otra parte, del artículo 91 de la Ley 7/1985, de las Bases del Régimen Local, señala que las Corporaciones Locales formarán su oferta de empleo público ajustándose a los criterios fijados en la normativa básica estatal.

Las Leyes de Presupuestos del Estado han venido incluyendo tradicionalmente determinados preceptos con carácter básico que han impregnado de cierta rigidez la conformación de las ofertas de empleo público de las diferentes administraciones públicas.

Al margen de lo anterior, el artículo 70.3 del real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público establece que la oferta de empleo público o instrumento similar podrá contener medidas derivadas de la planificación de recursos humanos, pudiendo aseverar que como planificación de dichos recursos humanos puede tenerse en consideración lo prevenido en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

En cuanto a la competencia para su aprobación corresponde al Consejo de Gobierno a tenor del artículo 16.1.28 del Reglamento del Gobierno y Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME extraord. núm. 2 de 30/01/17) previa negociación en la Mesa General de conformidad con lo prevenido en el artículo 37.1 c) y l) del TREBEP y habiendo sido negociada y aprobada por unanimidad en la citada Mesa en sesión extraordinaria celebrada el día 26 de mayo de 2022,

Por todo lo anterior y de conformidad con los documentos aportados al expediente, vengo en proponer al Consejo de Gobierno lo siguiente:

La aprobación de la oferta extraordinaria de empleo público para la reducción de la temporalidad efectiva en el empleo (todo ello por cumplir tanto los requisitos establecidos en el artículo 2 como en las Disposiciones Adicionales 6ª y 8ª de la Ley Ley 20/2021, de 28 de

Consejo de Gobierno

diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público), de las siguientes plazas:

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2022

PROCESO REDUCCIÓN DE LA TEMPORALIDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO DERIVADO DE LA LEY 20/2021 DE 28 DE DICIEMBRE

Personal Funcionario Interino de aplicación la Disposición adicional sexta y octava - (Concurso de Méritos)

Denominación Plaza	Código Plaza	Subgrupo	Inclusión en oferta	Escala	Subescala
TECNICO SUPERIOR BIBLIOTECA	F0490001	A1	D.A. 6ª	ADMÓN. ESPECIAL	TÉCNICA
VETERINARIO	F0650001	A1	D.A. 6ª	ADMÓN. ESPECIAL	TÉCNICA
VETERINARIO	F0650002	A1	D.A. 6ª	ADMÓN. ESPECIAL	TÉCNICA
MEDICO SALUD PUBLICA	F0670001	A1	D.A. 6ª	ADMÓN. ESPECIAL	TÉCNICA
MEDICO SALUD PUBLICA	F0670002	A1	D.A. 6ª	ADMÓN. ESPECIAL	TÉCNICA
FARMACEUTICO	F0680001	A1	D.A. 6ª	ADMÓN. ESPECIAL	TÉCNICA
ARQUITECTO TECNICO	F1290001	A2	D.A. 6ª	ADMÓN. ESPECIAL	TÉCNICA
INGENIERO TECNICO INDUSTRIAL	F0560005	A2	D.A. 6ª	ADMÓN. ESPECIAL	TÉCNICA
TECNICO MEDIO DE BIBLIOTECA	F0700002	A2	D.A. 6ª	ADMÓN. ESPECIAL	TÉCNICA
AYUDANTE TECNICO SANITARIO	F1350002	A2	D.A. 6ª	ADMÓN. ESPECIAL	TÉCNICA
ADMINISTRATIVO	F0720052	C1	D.A. 6ª	ADMÓN. GENERAL	ADMINISTRATIVA
ADMINISTRATIVO	F0720053	C1	D.A. 6ª	ADMÓN. GENERAL	ADMINISTRATIVA
AGENTE TRIBUTARIO	F0860004	C2	D.A. 6ª	ADMÓN. ESPECIAL	SERV. ESPECIALES
AGENTE TRIBUTARIO	F0860005	C2	D.A. 6ª	ADMÓN. ESPECIAL	SERV. ESPECIALES

Consejo de Gobierno

5	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	F0880013	C2	D.A. 8ª	ADMÓN. GENERAL	AUXILIAR
6	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	F0880052	C2	D.A. 6ª	ADMÓN. GENERAL	AUXILIAR
7	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	F0880071	C2	D.A. 6ª	ADMÓN. GENERAL	AUXILIAR
8	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	F0880074	C2	D.A. 6ª	ADMÓN. GENERAL	AUXILIAR
9	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	F0880075	C2	D.A. 6ª	ADMÓN. GENERAL	AUXILIAR
0	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	F0880076	C2	D.A. 6ª	ADMÓN. GENERAL	AUXILIAR
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	F0880107	C2	D.A. 6ª	ADMÓN. GENERAL	AUXILIAR
2	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	F0880108	C2	D.A. 6ª	ADMÓN. GENERAL	AUXILIAR
3	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	F0880109	C2	D.A. 6ª	ADMÓN. GENERAL	AUXILIAR
4	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	F0880110	C2	D.A. 6ª	ADMÓN. GENERAL	AUXILIAR
5	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	F0880111	C2	D.A. 6ª	ADMÓN. GENERAL	AUXILIAR
6	AUXILIAR ARCHIVO/BIBLIOTECA	F1510001	C2	D.A. 6ª	ADMÓN. ESPECIAL	SERV. ESPECIALES
7	OFICIAL MECANICO CONDUCTOR	F0970014	C2	D.A. 6ª	ADMÓN. ESPECIAL	SERV. ESPECIALES
8	OFICIAL PINTURA	F1110002	C2	D.A. 6ª	ADMÓN. ESPECIAL	SERV. ESPECIALES
9	SUBALTERNOS	F1220006	E	D.A. 6ª	ADMÓN. GENERAL	SUBALTERNA
0	SUBALTERNOS	F1220007	E	D.A. 6ª	ADMÓN. GENERAL	SUBALTERNA
1	SUBALTERNOS	F1220008	E	D.A. 6ª	ADMÓN. GENERAL	SUBALTERNA
2	SUBALTERNOS	F1220030	E	D.A. 6ª	ADMÓN. GENERAL	SUBALTERNA
3	SUBALTERNOS	F1220035	E	D.A. 6ª	ADMÓN. GENERAL	SUBALTERNA

Personal Funcionario Interino de aplicación Artículo 2 - (Sistema Concurso-oposición)

º	Denominación Plaza	Cód. Plaza	Grupo	Ley	Escala	Subescala
	ADMINISTRATIVO	F0720002	C1	Art. 2º	ADMÓN. GENERAL	ADMINISTRATIVA
2	ADMINISTRATIVO	F0720025	C1	Art. 2º	ADMÓN. GENERAL	ADMINISTRATIVA

Consejo de Gobierno

ADMINISTRATIVO	F0720031	C1	Art. 2º	ADMÓN. GENERAL	ADMINISTRATIVA
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	F0880049	C2	Art. 2º	ADMÓN. GENERAL	AUXILIAR
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	F0880051	C2	Art. 2º	ADMÓN. GENERAL	AUXILIAR
SUBALTERNOS	F1220010	E	Art. 2º	ADMÓN. GENERAL	SUBALTERNA

Personal Laboral Contratado de aplicación la Disposición adicional sexta
(Concurso de Méritos)

Nº	Denominación Plaza	Cód. Plaza	Grupo	Ley
1	ASESOR JURIDICO	L0960001	A1	D.A. 6ª
2	DIRECTOR/A DE PUBLICIDAD Y REL. PUBLICAS	L1050001	A1	D.A. 6ª
3	PROFESOR/A DE DANZA	L0030001	A1	D.A. 6ª
4	PROFESOR/A DE DANZA	L0030003	A1	D.A. 6ª
5	PROFESOR/A DE MUSICA	L0870001	A1	D.A. 6ª
6	PSICOLOGO/A	L0950001	A1	D.A. 6ª
7	PSICOLOGO/A	L0950002	A1	D.A. 6ª
8	PSICOLOGO/A	L0950003	A1	D.A. 6ª
9	PSICOLOGO/A	L0950004	A1	D.A. 6ª
10	PSICOLOGO/A	L0950005	A1	D.A. 6ª
11	PSICOLOGO/A	L0950006	A1	D.A. 6ª
12	TITULADA SUPERIOR DEL AREA DE LA MUJER	L1040001	A1	D.A. 6ª
13	TITULADA SUPERIOR DEL AREA DE LA MUJER	L1040002	A1	D.A. 6ª
14	TITULADO SUPERIOR	L0060001	A1	D.A. 6ª
15	VETERINARIO/A	L1030001	A1	D.A. 6ª
16	AGENTE DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL	L1130001	A2	D.A. 6ª
17	DIPLOMADO EMPRESARIALES	L1120001	A2	D.A. 6ª
18	EDUCADOR SOCIAL	L0090004	A2	D.A. 6ª

Consejo de Gobierno

19	EDUCADOR SOCIAL	L0090005	A2	D.A. 6ª
20	EDUCADOR SOCIAL	L0090006	A2	D.A. 6ª
21	EDUCADOR SOCIAL	L0090007	A2	D.A. 6ª
22	EDUCADOR SOCIAL	L0090008	A2	D.A. 6ª
23	EDUCADOR SOCIAL	L0090009	A2	D.A. 6ª
24	INGENIERO TECNICO AGRICOLA	L0970001	A2	D.A. 6ª
25	INGENIERO TECNICO AGRICOLA	L0970002	A2	D.A. 6ª
26	PROFESOR/A AULAS CULTURALES MAYORES	L0130002	A2	D.A. 6ª
27	PROFESOR/A AULAS CULTURALES MAYORES	L0130004	A2	D.A. 6ª
28	PROFESOR/A AULAS CULTURALES MAYORES	L0130005	A2	D.A. 6ª
29	PROFESOR/A AULAS CULTURALES MAYORES	L0130006	A2	D.A. 6ª
30	PROFESOR/A AULAS CULTURALES MAYORES	L0130007	A2	D.A. 6ª
31	PROFESOR/A AULAS CULTURALES MAYORES	L0130008	A2	D.A. 6ª
32	PROFESOR/A AULAS CULTURALES MAYORES	L0130009	A2	D.A. 6ª
33	PROFESOR/A AULAS CULTURALES MAYORES	L0130010	A2	D.A. 6ª
34	PROFESOR/A AULAS CULTURALES MAYORES	L0130011	A2	D.A. 6ª
35	PROFESOR/A DE DANZA	L1090001	A2	D.A. 6ª
36	PROFESOR/A DE DANZA	L1090002	A2	D.A. 6ª
37	PROFESOR/A DE FLAUTA	L1100001	A2	D.A. 6ª
38	TECNICO CONTABLE	L1110001	A2	D.A. 6ª
39	TECNICO DE DEPORTES	L0150002	A2	D.A. 6ª
40	TECNICO MEDIO	L1080001	A2	D.A. 6ª
41	TRABAJADOR SOCIAL	L0190002	A2	D.A. 6ª
42	TRABAJADOR SOCIAL	L0190003	A2	D.A. 6ª
43	TRABAJADOR SOCIAL	L0190004	A2	D.A. 6ª
44	TRABAJADOR SOCIAL	L0190005	A2	D.A. 6ª
45	TRABAJADOR SOCIAL	L0190007	A2	D.A. 6ª

Consejo de Gobierno

46	TRABAJADOR SOCIAL	L0190008	A2	D.A. 6ª
47	TRABAJADOR SOCIAL	L0190009	A2	D.A. 6ª
48	TRABAJADOR SOCIAL	L0190010	A2	D.A. 6ª
49	TRABAJADOR SOCIAL	L0190011	A2	D.A. 6ª
50	TRABAJADOR SOCIAL	L0190012	A2	D.A. 6ª
51	TRABAJADOR SOCIAL	L0190014	A2	D.A. 6ª
52	TRABAJADOR SOCIAL	L0190015	A2	D.A. 6ª
53	TRABAJADOR SOCIAL	L0190016	A2	D.A. 6ª
54	TRABAJADOR SOCIAL	L0190017	A2	D.A. 6ª
55	TRABAJADOR SOCIAL	L0190018	A2	D.A. 6ª
56	TRABAJADOR SOCIAL	L0190019	A2	D.A. 6ª
57	DELINEANTE	L0220001	C1	D.A. 6ª
58	EDUCADOR	L0990001	C1	D.A. 6ª
59	EDUCADOR	L0990002	C1	D.A. 6ª
60	EDUCADOR	L0990003	C1	D.A. 6ª
61	OFICIAL 1ª ADMINISTRATIVO	L0430003	C1	D.A. 6ª
62	OFICIAL 1ª ADMINISTRATIVO	L0430004	C1	D.A. 6ª
63	OFICIAL 1º ADMINISTRATIVO	L0430005	C1	D.A. 6ª
64	OFICIAL 1º ADMINISTRATIVO	L0430007	C1	D.A. 6ª
65	TECNICO DE EDUCACION INFANTIL	L0240001	C1	D.A. 6ª
66	TECNICO DE EDUCACION INFANTIL	L0240008	C1	D.A. 6ª
67	TECNICO DE EDUCACION INFANTIL	L0240011	C1	D.A. 6ª
68	TECNICO DE EDUCACION INFANTIL	L0240012	C1	D.A. 6ª
69	TECNICO EN JARDINERIA	L1000001	C1	D.A. 6ª
70	TECNICO SUP. DISEÑO GRAFICO	L1060001	C1	D.A. 6ª
71	TECNICO SUP. DISEÑO GRAFICO	L1060002	C1	D.A. 6ª
72	TECNICO SUP. SIST.INFORMATICOS	L1070001	C1	D.A. 6ª

Consejo de Gobierno

73	TECNICO SUP. SIST.INFORMATICOS	L1070002	C1	D.A. 6ª
74	TECNICO SUP. SIST.INFORMATICOS	L1070003	C1	D.A. 6ª
75	AGENTE VIGIL. Y CONTROL DE IMPORT.	L1210001	C2	D.A. 6ª
76	AGENTE VIGIL. Y CONTROL DE IMPORT.	L1210002	C2	D.A. 6ª
77	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	L0250001	C2	D.A. 6ª
78	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	L0250003	C2	D.A. 6ª
79	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	L0250004	C2	D.A. 6ª
80	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	L0250005	C2	D.A. 6ª
81	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	L0250006	C2	D.A. 6ª
82	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	L0250007	C2	D.A. 6ª
83	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	L0250008	C2	D.A. 6ª
84	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	L0250009	C2	D.A. 6ª
85	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	L0250010	C2	D.A. 6ª
86	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	L0250011	C2	D.A. 6ª
87	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	L0250012	C2	D.A. 6ª
88	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	L0250013	C2	D.A. 6ª
89	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	L0250014	C2	D.A. 6ª
90	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	L0250015	C2	D.A. 6ª
91	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	L0250016	C2	D.A. 6ª
92	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	L0250018	C2	D.A. 6ª
93	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	L0250020	C2	D.A. 6ª
94	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	L0250026	C2	D.A. 6ª
95	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	L0250027	C2	D.A. 6ª
96	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	L0250030	C2	D.A. 6ª
97	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	L0250033	C2	D.A. 6ª
98	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	L0250034	C2	D.A. 6ª
99	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	L0250035	C2	D.A. 6ª

Consejo de Gobierno

100	AUXILIAR DE PUERICULTURA	L030002	C2	D.A. 6ª
101	CELADOR DE CAPTACIONES	L102001	C2	D.A. 6ª
102	COCINERO DE 1ª	L034002	C2	D.A. 6ª
103	COCINERO DE 1ª	L034005	C2	D.A. 6ª
104	DIRECTOR DE ACTIVIDADES EDUCATIVAS	L124001	C2	D.A. 6ª
105	MONITOR DE EDUCACION FISICA	L039001	C2	D.A. 6ª
106	MONITOR NATACION SOCORRISTA	L037001	C2	D.A. 6ª
107	OFICIAL DE ELECTROMECANICA	L051001	C2	D.A. 6ª
108	OFICIAL DE ELECTROMECANICA	L051002	C2	D.A. 6ª
109	OFICIAL DE ELECTROMECANICA	L051003	C2	D.A. 6ª
110	OFICIAL DE ELECTROMECANICA	L051004	C2	D.A. 6ª
111	OFICIAL DE FORJA	L090001	C2	D.A. 6ª
112	OFICIAL DE MERCADOS	L052001	C2	D.A. 6ª
113	OFICIAL DE MERCADOS	L052002	C2	D.A. 6ª
114	OFICIAL SERVICIO INSTALACIONES DEPORTIVAS	L059003	C2	D.A. 6ª
115	REALIZADOR DE ESPECTACULOS	L123001	C2	D.A. 6ª
116	AUXILIAR DE HOGAR	L062001	E	D.A. 6ª
117	AUXILIAR DE HOGAR	L062003	E	D.A. 6ª
118	AUXILIAR DE HOGAR	L062004	E	D.A. 6ª
119	AUXILIAR DE HOGAR	L0620019	E	D.A. 6ª
120	AUXILIAR DE HOGAR	L0620021	E	D.A. 6ª
121	AUXILIAR DE HOGAR	L0620022	E	D.A. 6ª
122	AUXILIAR DE HOGAR	L0620024	E	D.A. 6ª
123	AYUDANTE DE COCINA	L0650007	E	D.A. 6ª
124	AYUDANTE DE COCINA	L0650008	E	D.A. 6ª
125	AYUDANTE DE COCINA	L0650009	E	D.A. 6ª
126	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A	L0660003	E	D.A. 6ª

Consejo de Gobierno

127	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A	L0660006	E	D.A. 6ª
128	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A	L0660011	E	D.A. 6ª
129	MOZO DE MATADERO	L0740001	E	D.A. 6ª
130	MOZO DE MATADERO	L0740003	E	D.A. 6ª
131	OFICIAL 2ª OFICIOS	L0460001	E	D.A. 6ª
132	OFICIAL 2ª OFICIOS	L0460002	E	D.A. 6ª
133	OFICIAL 2ª OFICIOS	L0460004	E	D.A. 6ª
134	OPERARIO DE CARGA	L0930001	E	D.A. 6ª
135	OPERARIO DE SERVICIOS	L0750007	E	D.A. 6ª
136	OPERARIO DE SERVICIOS	L0750010	E	D.A. 6ª
137	OPERARIO DE SERVICIOS	L0750011	E	D.A. 6ª
138	OPERARIO DE SERVICIOS	L0750014	E	D.A. 6ª
139	OPERARIO LACERO	L0760001	E	D.A. 6ª
140	ORDENANZA	L0770002	E	D.A. 6ª
141	SEPULTURERO	L0290001	E	D.A. 6ª

Personal Laboral Contratado de aplicación Artículo 2º
(Sistema Concurso-oposición)

Nº	Denominación Plaza	Cód. Plaza	Grupo	Ley
1	PSICOLOGO/A	L0950007	A1	Art. 2º
2	AGENTE DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL	L1130002	A2	Art. 2º
3	OFICIAL 2ª OFICIOS	L0460003	E	Art. 2º

“

PUNTO TERCERO.- CORRECCIÓN DE ERRORES DETECTADOS EN LA RPT 2021.- El Consejo de Gobierno acuerda aprobar Propuesta de la Consejería de Presidencia y Administración Pública, que literalmente dice:

Consejo de Gobierno

ACG2022000311.30/05/2022

La Comisión Permanente de Presidencia y Administración Pública, en sesión Ordinaria celebrada el día 19 de mayo de 2022, conoció propuesta de aprobación del asunto citado y una vez sometida a votación, tras las deliberaciones que constan en el acta de la sesión, se obtuvo el siguiente resultado:

Aprobada por mayoría absoluta con los siguientes votos:

Mohamed Ahmed Al Lal. Sí

Gloria Rojas Ruiz. Sí

Francisca Angeles Garcia Maeso. Sí

Dunia Al Mansouri Umpierrez. Sí

Jesus Francisco Delgado Aboy. Sí

Yonaida Sel-lam Oulad. Sí

Juan Jose Imbroda Ortiz. Abstención

Maria De La Paz Velazquez Clavarana. Abstención

Daniel Conesa Minguez. Abstención

Miguel Marin Cobos. Abstención

Celebrada Comisión Ejecutiva Ordinaria de Presidencia y Administración Pública el día 19 de mayo de 2022, y de acuerdo con los informes aportados al Expediente.

Se **PROPONE** al Consejo de Gobierno, previo Dictamen de la Comisión Permanente de Presidencia y Administración Pública, la adopción del siguiente **ACUERDO**:

Consejo de Gobierno

PRIMERO: Con fecha 24 de marzo de 2022, se emite Informe Técnico del Jefe del Negociado de Plan de Pensiones, Plantillas y Relación de Puestos de Trabajos, con el visto bueno del Director General de Función Pública, sobre Modificación de la RPT 2021, por haberse detectado errores en el Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 22 de diciembre de 2021 (BOME núm. 5927 de fecha 4 de enero de 2022).

SEGUNDO: Según Dictamen firmado por la Secretaría Técnica de Presidencia y Administración Pública con fecha 1 de abril de 2022, con el visto bueno de la Consejera de Presidencia Administración Pública, con fecha 28 de marzo de 2022 se reunió la Mesa General de Negociación de Personal Funcionario y Laboral de la Ciudad Autónoma de Melilla, y tras deliberan sobre el informe señalado en el punto anterior, ACUERDAN, aprobar la “Modificación de RPT 2021 por errores detectados”.

TERCERO: Consta en el expediente el preceptivo Informe de Legalidad, conforme a lo dispuesto en el artículo 51 del Reglamento del Gobierno y la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Extra. Núm. 2 de 30 de enero de 2017).

Por todo lo anterior y de conformidad con los documentos aportados al expediente, vengo en proponer al Consejo de Gobierno lo siguiente.

UNO: Aprobar la “Modificación de RPT 2021 por errores detectados”, en los términos expuestos en el Informe de la Dirección General de Función Pública, refrendado por la Mesa General de Negociación de Personal Funcionario y Laboral de la Ciudad Autónoma de Melilla.

DOS: Se publique en el Boletín Oficial de la Ciudad, las modificaciones sobre la RPT 2021 aprobadas:

1º.- Numero de orden 12:

Donde dice:

.../...

	Consejería / Denominación Puesto	Cod	Dot	Grupo	RJ	Formación Específica	Prov	CD	VPPT	*	CD € mes	CE € mes
	CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS											
12	Director del Gabinete de Prevención en Salud Pública	0509	1	A1/A2	F	Licenciatura / Diplomatura / Grado Universitario y Curso Específico	Conc	26	270	*	764,54	1.543,96

.../...

Consejo de Gobierno

Debe decir:

.../...

	Consejería / Denominación Puesto	Cod	Dot	Grupo	RJ	Formación Específica	Prov	CD	VPPT	*	CD € mes	CE € mes
	CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS											
12	Director del Gabinete de Prevención en Salud Pública	0509	1	A1/A2	F	Ingeniero / Ingeniero Técnico / Master postgrado Univ. Prevención Riesgos Laborales	Conc	26	270	*	764,54	1.543,96

.../...

2º.- Numero de orden 23:

Se excluyen los 5 puestos (incluidos por error):

.../...

	Consejería / Denominación Puesto	Cod	Dot	Grupo	RJ	Formación Específica	Prov	CD	VPPT	*	CD € mes	CE € mes
	CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS											
23	Cabo Jefe/a de Turno del SEIPS		5	- C4	F	Título Bachiller o Técnico / F.P. Grado Superior	Conc	18	210		432,32	1.363,18

.../...

3º.- Numero de orden 26:

Se incluye el puesto (omitido por error):

.../...

	Consejería / Denominación Puesto	Cod	Dot	Grupo	RJ	Formación Específica	Prov	CD	VPPT	*	CD € mes	CE € mes
	CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS											
26	Auxiliar de Protección Civil – B -	1308	1	C2	F	Título Graduado E.S.O./ F.P. Grado Medio	Conc	14	160	*	331,04	1.036,96

.../...

4º.- Numero de orden 458:

Donde dice:

.../...

Consejo de Gobierno

	Consejería / Denominación Puesto	Cod	Dot	Grupo	RJ	Formación Específica	Prov	CD	VPPT	*	CD € mes	CE € mes
	CONSEJERIA DEL MENOR Y FAMILIA											
458	Educador/a Social	0647	5	A2	L	Diplomatura Educación Social / Grado Universitario	Conc	22	210	*	558,28	1.237,22

.../...

Debe decir:

.../...

	Consejería / Denominación Puesto	Cod	Dot	Grupo	RJ	Formación Específica	Prov	CD	VPPT	*	CD € mes	CE € mes
	CONSEJERIA DEL MENOR Y FAMILIA											
458	Educador/a Social	0647	4	A2	L	Diplomatura Educación Social / Grado Universitario	Conc	22	210	*	558,28	1.237,22
459	Educador/a Social	0647	1	A2	F	Diplomatura Educación Social / Grado Universitario	Conc	22	210	*	558,28	1.237,22

.../...

5º.- Numero de orden 198:

Donde dice:

.../...

	Consejería / Denominación Puesto	Cod	Dot	Grupo	RJ	Formación Específica	Prov	CD	VPPT	*	CD € mes	CE € mes
	CONSEJERIA HACIENDA, EMPLEO Y COMERCIO											
198	Jefe/a de Oficina de Recaudación	114	1	C1/C2	F	Título Bachiller o Técnico / F.P. Grado Superior Título Graduado ESO / F.P. Grado Medio	Conc	22	190	*	558,28	1.066,22

.../...

Debe decir:

.../...

	Consejería / Denominación Puesto	Cod	Dot	Grupo	RJ	Formación Específica	Prov	CD	VPPT	*	CD € mes	CE € mes
	CONSEJERIA HACIENDA, EMPLEO Y COMERCIO											
198	Jefe/a de Oficina de Recaudación	114	1	C1/C2	F	Título Bachiller o Técnico / F.P. Grado Superior Título Graduado ESO / F.P. Grado Medio	Conc	18	190	*	558,28	1.066,22

.../...

Consejo de Gobierno

6º.- Numero de orden 236:

Donde dice:

.../...

	Consejería / Denominación Puesto	Cod	Dot	Grupo	RJ	Formación Específica	Prov	CD	VPPT	*	CD € mes	CE € mes
	CONSEJERIA HACIENDA, EMPLEO Y COMERCIO											
236	Jefe de la Oficina de Coordinación de Empleo		1	A1/A2	F	Licenciado / Diplomado / Grado Universitario	Conc	26	270	*	764,54	1.543,96

.../...

Debe decir:

.../...

	Consejería / Denominación Puesto	Cod	Dot	Grupo	RJ	Formación Específica	Prov	CD	VPPT	*	CD € mes	CE € mes
	CONSEJERIA HACIENDA, EMPLEO Y COMERCIO											
236	Jefe de Coordinación de Ingresos de Tesorería		1	A1/A2	F	Licenciado / Diplomado / Grado Universitario	Conc	26	270	*	764,54	1.543,96

.../...

Todo ello con efectos económicos y administrativos a partir del 5 de enero de 2022, díasiguiente al de la Publicación de la RPT 2021 en el Boletín Oficial de la Ciudad.”

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión, siendo las trece horas, formalizándose de ella la presente Acta, que firmará conmigo la Excm. Vicepresidenta 1ª del Gobierno, el Secretario Técnico de Medio Ambiente y Sostenibilidad, por abstención del Secretario acctal. del Consejo de Gobierno mediante decreto nº. 457 de fecha 4 de mayo de 2022, el Secretario, de lo que doy fe.

El Presidente P.A. La Vicepresidenta 1ª
del Gobierno de la CAM

El Secretario Técnico de Medio Ambiente y Sostenibilidad
P.Abs. del Secretario Técnico acctal. del Consejo de Gobierno
Decreto nº457 de fecha 4 de mayo de 2022

9 de junio de 2022
C.S.V:14157566256070474331

9 de junio de 2022
C.S.V: 14157566256070474331



Consejo de Gobierno

PLAZA DE ESPAÑA S/N, PALACIO DE LA ASAMBLEA Melilla (Melilla)
952 69 92 43
952 69 92 30
MELILLA

presidencia@melilla.es